



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de octubre de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandantes	Olga Lucia Monsalve Suaza.
Demandada	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín
Radicado	2019-042
Auto de Sustanciación	1070
Asunto	Ordena remitir proceso.

En este proceso ordinario laboral, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín decidió denegar el recurso de apelación formulado por la apoderada de la parte actora contra la providencia que resolvió favorablemente la excepción previa de falta de competencia de este juzgado para seguir conociendo del proceso.

En consecuencia, se ordenará remitir la totalidad del expediente a los juzgados Contenciosos Administrativos de Medellín-Oficina de Reparto. Previa las anotaciones correspondientes, conforme se dispuso en audiencia del pasado 17 de febrero de 2021.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 152 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario